

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD INTERCENTROS BALLE SOL, S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA DE MAYORES BALLE SOL SAN CARLOS UBICADO EN MÁLAGA, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPT. CA-08/2019)

A fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Don José Luis Prieto Rivera, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 12/2023, de 31 de enero, (BOJA nº 23, de 3 de febrero), en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2.u) de los estatutos de la citada Agencia aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por Decreto 44/2022, de 15 de marzo.

De otra parte, **INTERCENTROS BALLE SOL, S.A.** en adelante la entidad contratista, con A79370599 y domicilio en Calle Arquitectura, 116 de Pozuelo de Alarcón, en la provincia de Madrid, y actuando en su nombre y representación Don Mariano López de Ayala Genovés, con DNI _____, en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la **CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020 y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1 de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021 y la vigencia del mismo comenzó a partir del 1 de diciembre siguiente.

Sexto.- Licitadas cuatro ofertas de concertación de plazas para personas mayores en situación de dependencia en atención residencial, centros de día y centros de noche, en memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 20 de octubre de 2021, y atendiendo *“a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19”*, se planteó la conveniencia de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya han accedido al concierto puedan modificar su oferta, y que también puedan acceder otras entidades que todavía no lo han hecho.

Esta quinta oferta, que se refiere a todas las plazas licitadas hasta ahora dentro de este expediente, las cuales se elevan a 14.325 en el ámbito de la atención residencial y 5.292 para el de los centros de día y de noche, y que no supone un incremento del presupuesto base de licitación precisamente por no contemplarse aumento en el número de plazas, se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 20 de octubre de 2021, de forma que a reglón seguido, al igual que en las anteriores, se ha tramitado el procedimiento que ha culminado con la adjudicación de las plazas y la celebración de este compromiso, en virtud de Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 17 de febrero de 2022. En este caso los compromisos derivados de esta adjudicación iniciaron su vigencia el 1 de abril de 2022.

Séptimo.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 17 de junio de 2022, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de los diferentes colectivos de personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas, (la sexta) que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 01/07/2022, e incorpora un incremento neto de 215 plazas, todas correspondientes al servicio de atención residencial, a lo que se añaden otras 11 que resultan de la redistribución de plazas desiertas, todas correspondientes al servicio de atención residencial, de las que 7 plazas son para la tipología personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta, y 4 plazas para la tipología personas mayores dependientes.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores con discapacidad que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 2.602.000,00 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 30 de enero de 2023.

Octavo.- Tras la última oferta de plazas, vuelve a surgir la necesidad a esta Agencia de publicar de nuevo la oferta de plazas, la séptima. Habiendo manifestado las entidades su deseo de modificación de sus compromisos así como otras cuyo interés es acceder al concierto social por primera vez, se evidencia la necesidad de una nueva convocatoria dentro del expediente que permita el acceso a nuevas entidades y que, a su vez, permita adaptar su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas. Mediante Memoria Justificativa de la Secretaría General de la Agencia de fecha 27 de diciembre de 2022, se pone de manifiesto la necesidad de esta nueva convocatoria.

Esta nueva oferta no supone ningún cambio ni el número de plazas total ni por áreas de servicios sociales o tipología de las mismas.

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 11 de julio de 2023.

Noveno.- La entidad **INTERCENTROS BALLE SOL, S.A.** con CIF A79370599 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 60 para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, correspondientes a la tipología para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado **RESIDENCIA DE MAYORES BALLE SOL SAN CARLOS** sito en Málaga de la provincia de Málaga, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003793, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso con fecha hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

Décimo.- Don Mariano López de Ayala Genovés, con DNI . actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la séptima oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 1 de Julio de 2022, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 60 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se AMPLIA en 20 resultando un total de plazas ofertadas de 80 plazas para personas mayores en situación de dependencia.

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de septiembre de 2023 para el servicio de atención residencial, en un total de 80 plazas para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado **RESIDENCIA DE MAYORES BALLE SOL SAN CARLOS** sito en Málaga de la provincia de Málaga, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003793.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

**POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**

POR INTERCENTROS BALLE SOL, S.A.

Fdo.: José Luis Prieto Rivera

Director Gerente

Fdo.: Mariano López de Ayala Genovés

Representante legal.